

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 4/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 19 de enero de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a la notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana por la que se ordena el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación del vehículo que se indica:

Relación de vehículos

Número de expediente. — Fecha de la resolución. — Titular. — Matrícula. — DNI

131/2011/158318. — 5 de diciembre de 2011. — D. C. V. — C-6069-BMJ. — 47.527.393.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I) Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II) Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III) Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Vehículos abandonados”, cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la



calle Bustamante, número 16, cuarta planta, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 19 de enero de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/735/12)